

Sesquilé, Cundinamarca, febrero de 2026

GEOTER EICE SAS, dando cumplimiento a lo ordenado por la Subsección 5, Sección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. OBJETO:

La presente **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** tiene como objeto: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO-JURÍDICO DEL PROCESO DE ENTREGA Y EMPALME DEL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORÍA No. 11 DE 2024, LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS MANUALES DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DIAGNÓSTICO DEL ALISTAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.”

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
80121600	Servicios de derecho comercial
80121700	Servicios de responsabilidad civil

El contrato se desarrollará bajo las siguientes especificaciones técnicas:

Experiencia general: Superior a 10 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia específica: El profesional propuesto deberá acreditar mínimo 5 años de experiencia profesional y experiencia relacionada con entidades de derecho público o en procesos de gestión territorial.

La experiencia específica debe ser soportada con certificaciones que contengan mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha y valor del contrato
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Cargo desempeñado
- ✓ Fechas de inicio y terminación del contrato y firma del funcionario competente.

GEOTER EICE SAS revisará los documentos aportados de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- b) La experiencia general de los profesionales cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- c) Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
- d) En las certificaciones de experiencia en cuanto la duración de vinculación a un contrato se tomará el tiempo en el cual se encuentra vinculado al mismo más no la dedicación desempeñada en el mismo.
- e) Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.



GEOTER

CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

- f) Todos los profesionales deben contar con matrícula profesional, no podrán estar incurso en ningún tipo de sanción o inhabilidad para ejercer su profesión de acuerdo con el respectivo Consejo Profesional, para lo cual deberán allegar el respectivo certificado de vigencia, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012.
- g) Para aquellas profesiones que para el ejercicio profesional la Ley así lo exija deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y el registro de antecedentes disciplinarios profesionales con una fecha de expedición no superior a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012.
- h) En caso de que los títulos académicos hubieran sido obtenidos en el exterior, éstos deben estar convalidados ante autoridades competentes en Colombia.
- i) Si se pretende hacer valer un título obtenido en el exterior distinto de los aquí exigidos y que a juicio del proponente sea equivalente a aquellos, dicha equivalencia deberá acreditarla mediante la respectiva convalidación surtida ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Por otra parte, los egresados de universidades extranjeras requerirán la presentación de la Resolución de Convalidación del Título expedida por el Ministerio de Educación Nacional; así como la tarjeta o matrícula profesional expedida por los Consejos Profesionales o autoridad competente, según corresponda.
- j) Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.
- k) El cómputo del tiempo de experiencia se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el proponente puede allegar la certificación de terminación de materias; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.
- l) El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslajos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo período de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

La ejecución del proyecto se desarrollará mediante fases integradas, que combinan procesos técnicos, análisis jurídico, organización de datos y articulación con el sistema de GEOTER EICE SAS. Esta metodología asegura calidad, oportunidad, trazabilidad y sostenibilidad de los resultados obtenidos.

El enfoque metodológico para cada una de las etapas que se tendría para el desarrollo de la ejecución del contrato es el siguiente:

ITEM	ELEMENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Diagnóstico Empalme Interventoría	<p>Revisión documental: Analizar los antecedentes, actas de recibo parcial y el estado de ejecución del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024.</p> <p>Definición de ruta de empalme: Elaborar un cronograma detallado para la entrega física y digital de la información catastral y administrativa en poder del interventor saliente.</p> <p>Informe de estado: Proyectar el diagnóstico técnico-jurídico que determine las obligaciones pendientes y la responsabilidad legal de los productos recibidos hasta la fecha</p>	Informe de estado y diagnóstico técnico-jurídico sobre la ejecución del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024, definiendo la ruta legal para la entrega de productos por el interventor saliente.	1	UNIDAD

GEOTER EICE SAS

Calle 4 # 07 – 49 - Sesquilé, Cundinamarca

direccion@geoter.gov.co



2	Evaluación de Manuales Catastrales	<p>Análisis normativo: Contrastar el Manual del Proceso de Gestión Catastral frente a la Resolución IGAC No. 1040 de 2023.</p> <p>Diagnóstico de manuales específicos: Evaluar la suficiencia técnica y jurídica de los manuales de procedimiento de Actualización, Conservación y Difusión.</p> <p>Propuesta de ajustes: Redactar las modificaciones legales necesarias para armonizar los manuales con el enfoque catastral multipropósito</p>	Diagnóstico integral y propuesta de ajuste jurídico al Manual del Proceso de Gestión Catastral y los manuales de procedimiento de Actualización, Conservación y Difusión, acorde con la Resolución IGAC 1040 de 202	1	UNIDAD
3	Alistamiento Caso Candelaria	<p>Revisión del convenio: Analizar el alcance y obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 203-11-10-018 con el Municipio de Candelaria</p> <p>Diagnóstico legal de la etapa de alistamiento: Evaluar la conformidad jurídica del acto administrativo que ordena la actualización catastral, así como la validez legal de los instrumentos que formalizan la delimitación del perímetro urbano, centros poblados y áreas rurales en la jurisdicción.</p> <p>Estudio técnico-jurídico del reconocimiento predial: Analizar el proceso de actualización jurídica predial para garantizar la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, asegurando la debida interrelación de la información catastral con el sistema registral de la SNR.</p> <p>Concepto de legalidad del componente económico: Emitir un diagnóstico sobre la aplicación de la Ley 1995 de 2019 (límites de incremento de impuesto predial) en la planeación de estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, y proyectar la ruta legal para la notificación de los actos administrativos resultantes.</p> <p>Análisis jurídico de la fase de entrega: Verificar el cumplimiento de los requisitos legales previstos en la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 para la transición de la información catastral entre el gestor saliente y GEOTER.</p> <p>Diagnóstico de recursos y defensa administrativa: Establecer el protocolo jurídico para la atención de PQR, recursos de reposición y apelación que puedan derivarse de las mutaciones y avalúos en el proceso de Candelaria</p>	Estudio y diagnóstico de la fase de alistamiento y reconocimiento predial en el marco del Contrato Interadministrativo No. 203-11-10-018 con el municipio de Candelaria.	1	UNIDAD
4	Informe final, recomendaciones y planes de mejora	<p>Consolidación de Hallazgos: Realizar un análisis cruzado de los diagnósticos previos para identificar cuellos de botella</p>	Documento Final de Consultoría, que deberá contener:	1	UNIDAD



		<p>legales y operativos recurrentes en la gestión de la entidad.</p> <p>Formulación de Recomendaciones: Elaborar un documento de recomendaciones técnicas y administrativas orientadas a mantener la sostenibilidad de los procesos catastrales revisados, proponiendo buenas prácticas de control.</p> <p>Diseño de Planes de Mejora: Proyectar acciones correctivas y preventivas específicas para subsanar las debilidades detectadas en el empalme de interventoría y en la aplicación de los manuales de actualización y conservación.</p> <p>Socialización de Resultados: Presentar ante la Gerencia y el comité correspondiente las conclusiones del estudio, destacando la viabilidad jurídica de los proyectos futuros.</p>	<p>1. Resumen ejecutivo de los diagnósticos realizados en las Fases 1, 2 y 3.</p> <p>2. Matriz de conclusiones técnicas y jurídicas sobre el estado de la entidad.</p> <p>3. Plan de mejora propuesto para la actualización de los manuales de procedimiento conforme a la normativa IGAC vigente.</p> <p>4. Hoja de ruta estratégica para la futura contratación, evitando los riesgos detectados en el empalme actual.</p>		
--	--	---	--	--	--

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato objeto del presente proceso tiene un valor estimado de **DIECISIETE MILLONES SETENTA QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) M/CTE**. Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, GEOTER EICE SAS pagará a la EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL GEOTER EICE SAS, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en CINCO (05) pagos parciales mensuales iguales, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000,00)**.

Para efectos del pago **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del Supervisor designado.

EL CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el GEOTER EICE SAS consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable (común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.



GEOTER

CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Acta única de pago.
- Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales, cuando aplique
- Factura o cuenta de cobro.
- Informe de ejecución.
- Los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

El supervisor del contrato deberá:

- Emitir informe de supervisión
- Acta de cumplido a satisfacción
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

NOTA: Cualquier actividad adicional adelantada por el contratista y que no haya sido autorizada por el supervisor del contrato, o que no se encuentre dentro de las actividades contempladas no será susceptible de pago

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- c. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
- d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- e. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- f. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.
- g. Cuando no se presente la oferta económica
- h. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
- i. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos
- j. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la empresa y las consignadas por el proponente.
- k. Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
- l. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.
- m. Cuando no aporte con la propuesta las garantías solicitadas.
- n. Cuando no se presente junto con la propuesta las fichas técnicas debidamente diligenciadas. (discriminando cantidad, unidad de medida, cumplimiento técnico mínimo), si hubiere lugar.
- o. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia, y condiciones técnicas solicitadas.
- p. Cuando se modifiquen las especificaciones técnicas requeridas por la empresa.

GEOTER EICE SAS

Calle 4 # 07 – 49 - Sesquilé, Cundinamarca

direccion@geoter.gov.co



GEOTER

CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

De acuerdo con lo establecido en el cronograma SECOP II

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijados para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

8. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

8.1 REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la EMPRESA en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por la EMPRESA en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, so pena de que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para seguir participando en el proceso.

8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

8.1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral.

8.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario.

8.1.4. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

GEOTER EICE SAS

Calle 4 # 07 – 49 - Sesquilé, Cundinamarca

direccion@geoter.gov.co



Los proponentes deberán anexar el certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República, con el fin de establecer si el proponente es o no Responsable Fiscal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

8.1.5. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La EMPRESA llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. El certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

8.1.6. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

Los proponentes deberán anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará también el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa, en uso de tal potestad el proponente se reservará la facultad de allegar con su propuesta dicho certificado, el cual anexará a los documentos habilitantes, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

8.1.7. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del proponente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

8.1.8. CERTIFICADO – DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Certificado – deudores alimentarios morosos REDAM del proponente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

8.1.9. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

8.1.10. COPIA DE LIBRETA MILITAR

La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la



GEOTER

CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica o de la persona natural. Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de hombres menores de 50 años.

8.1.11. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica.

8.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Compromiso Anticorrupción - cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su oferta será considerada como NO HABILITADA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la Empresa.

8.2. REQUISITOS TECNICOS

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.

8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

8.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

Superior a 10 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

8.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El profesional propuesto deberá acreditar mínimo 5 años de experiencia profesional y experiencia relacionada con entidades de derecho público o en procesos de gestión territorial.

8.2.1.3. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

GEOTER EICE SAS revisará los documentos aportados de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- b) La experiencia general de los profesionales cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- c) Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
- d) En las certificaciones de experiencia en cuanto la duración de vinculación a un contrato se tomará el tiempo en el cual se encuentra vinculado al mismo más no la dedicación desempeñada en el mismo.
- e) Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.
- f) Todos los profesionales deben contar con matrícula profesional, no podrán estar incurso en ningún tipo de sanción o inhabilidad para ejercer su profesión de acuerdo con el respectivo Consejo Profesional, para lo

GEOTER EICE SAS

Calle 4 # 07 – 49 - Sesquilé, Cundinamarca

direccion@geoter.gov.co



cual deberán allegar el respectivo certificado de vigencia, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012.

- g) Para aquellas profesiones que para el ejercicio profesional la Ley así lo exija deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y el registro de antecedentes disciplinarios profesionales con una fecha de expedición no superior a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012.
- h) En caso de que los títulos académicos hubieran sido obtenidos en el exterior, éstos deben estar convalidados ante autoridades competentes en Colombia.
- i) Si se pretende hacer valer un título obtenido en el exterior distinto de los aquí exigidos y que a juicio del proponente sea equivalente a aquellos, dicha equivalencia deberá acreditarla mediante la respectiva convalidación surtida ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Por otra parte, los egresados de universidades extranjeras requerirán la presentación de la Resolución de Convalidación del Título expedida por el Ministerio de Educación Nacional; así como la tarjeta o matrícula profesional expedida por los Consejos Profesionales o autoridad competente, según corresponda.
- j) Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.
- k) El cómputo del tiempo de experiencia se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el proponente puede allegar la certificación de terminación de materias; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.
- l) El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapes, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo período de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Ejecutar el objeto del contrato** entregando los productos (estudios y diagnósticos) de acuerdo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo establecido.
- 2. Contar con los recursos físicos, logísticos y administrativos** necesarios para la ejecución autónoma de la consultoría.
- 3. Mantener reserva profesional** absoluta sobre la información técnica, operativa y catastral a la que acceda en desarrollo de su labor.
- 4. Documentar la ejecución** mediante la elaboración de informes mensuales, actas de reuniones y ayudas de memoria de las sesiones de trabajo con la entidad.
- 5. Acreditar el pago de aportes** al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como requisito previo para cada pago mensual.
- 6. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía** o novedad técnica detectada en los manuales o procesos analizados al supervisor designado.
- 7. Obrar con lealtad y buena fe**, evitando dilaciones injustificadas en la entrega de los diagnósticos jurídicos.

9.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

GEOTER EICE SAS

Calle 4 # 07 – 49 - Sesquilé, Cundinamarca

direccion@geoter.gov.co



GEOTER

CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

1. **Realizar el diagnóstico técnico-jurídico del empalme** del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024, proyectando la ruta legal para la recepción definitiva de productos ante la salida del interventor previo.
2. **Efectuar el diagnóstico integral de los manuales operativos** de GEOTER (Gestión, Actualización, Conservación y Difusión), verificando su conformidad con la Resolución IGAC 1040 de 2023 y demás normas vigentes.
3. **Analizar la fase de alistamiento del proyecto Candelaria**, emitiendo un concepto sobre el cumplimiento de las metas de reconocimiento predial y viabilidad jurídica de la operación en dicho municipio.
4. **Proponer ajustes legales a los instrumentos normativos internos** de la entidad con el fin de optimizar el seguimiento a los operadores catastrales.
5. **Brindar conceptos jurídicos especializados** sobre la gestión catastral multipropósito y la representación de la entidad ante entes de control si se requiere

9.3. OBLIGACIONES DE GEOTER EICE SAS

1. Suscribir acta de inicio.
2. Pagar los valores pactados entre las partes de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, como contraprestación del servicio contratado en las condiciones y oportunidades convenidas, previa disponibilidad del PAC.
3. Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria que permita cumplir con el objeto del contrato.
4. Presentar oportunamente a **EL CONTRATISTA** las recomendaciones y observaciones a que haya lugar.
5. Adelantar revisiones periódicas acerca del cumplimiento del objeto del contrato y promover las acciones pertinentes.
6. Designar a un funcionario o trabajador oficial, el cual supervisará la ejecución del objeto del contrato.

10. INFORMACION SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Se debe diligenciar el anexo N° 02 correspondiente al valor total ofrecido y cada una de las casillas de este formato. El valor de la propuesta debe estar expresado en pesos colombianos, sin centavos.

Los PROPONENTES deberán tener en cuenta que el valor total de la propuesta económica no debe superar el 100% del presupuesto oficial estimado.

EL PROPONENTE debe diligenciar el anexo N° 2 y presentarlo por escrito y en medio magnético, el cual es parte integral de la presente Invitación Pública, de la propuesta y del contrato que llegase a celebrar. En este documento se discriminarán los precios unitarios en riguroso y estricto orden; diligenciando todas y cada una de las casillas del anexo N° 2, sin dejar ninguna casilla en blanco de las que contenga cantidad, indicando en cada uno de los ítems el valor del Iva, en los casos que aplique.

Los precios unitarios que se presenten serán los que EL PROPONENTE pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones del suministro. El valor de los precios unitarios deberá estar ajustado al peso sin centavos.

11. GARANTIAS

Una vez suscrito el Contrato, corresponderá a EL CONTRATISTA constituir una garantía en los términos establecidos en el parágrafo del artículo vigésimo quinto del Manual de Contratación de GEOTER EICE SAS.

Para la celebración del Contrato Especifico le corresponderá al CONTRATISTA constituir dentro los siguientes cinco (05) días hábiles a la suscripción del mismo una póliza de cumplimiento que deberá reunir las siguientes condiciones:

GEOTER EICE SAS

Calle 4 # 07 – 49 - Sesquilé, Cundinamarca

direccion@geoter.gov.co



GEOTER

CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

Cumplimiento del contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor fijado para todos los efectos legales y fiscales del contrato; la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Para los anteriores efectos, se entenderá que los beneficiarios de la garantía serán:

1. **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO GEOTER EICE SAS**, identificada con NIT.: 901.857.821-7.

12. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA

La oferta que proponga el menor valor total, se le adjudicará el contrato, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación; si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la empresa procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la empresa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Así mismo se dará aplicación a lo previsto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2022 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*, y mediante el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.17 respecto a los factores de desempate y acreditación.

NELSON ENRIQUE CASTAÑEDA MALDONADO
Gerente (E)
GEOTER EICE SAS

EMPLEADO O CONTRATISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Revisó y Aprobó:	Nelson Enrique Castañeda Maldonado – Gerente (E)		24/02/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

GEOTER EICE SAS

Calle 4 # 07 – 49 - Sesquilé, Cundinamarca

direccion@geoter.gov.co

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, tendiente a contratar el objeto definido en la convocatoria pública.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por la empresa para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente la Convocatoria Pública de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas formular objeciones y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Teléfono Móvil: _____



GEOTER

CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

GEOTER EICE SAS

Calle 4 # 07 – 49 - Sesquilé, Cundinamarca

direccion@geoter.gov.co



GEOTER

CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

ANEXO 02
PROPUESTAB ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diagnóstico Empalme Interventoría	<p>Revisión documental: Analizar los antecedentes, actas de recibo parcial y el estado de ejecución del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024.</p> <p>Definición de ruta de empalme: Elaborar un cronograma detallado para la entrega física y digital de la información catastral y administrativa en poder del interventor saliente.</p> <p>Informe de estado: Proyectar el diagnóstico técnico-jurídico que determine las obligaciones pendientes y la responsabilidad legal de los productos recibidos hasta la fecha</p>	Informe de estado y diagnóstico técnico-jurídico sobre la ejecución del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024, definiendo la ruta legal para la entrega de productos por el interventor saliente.	1	UNIDAD		
2	Evaluación de Manuales Catastrales	<p>Análisis normativo: Contrastar el Manual del Proceso de Gestión Catastral frente a la Resolución IGAC No. 1040 de 2023.</p> <p>Diagnóstico de manuales específicos: Evaluar la suficiencia técnica y jurídica de los manuales de procedimiento de Actualización, Conservación y Difusión.</p> <p>Propuesta de ajustes: Redactar las modificaciones legales necesarias para armonizar los manuales con el enfoque catastral multipropósito</p>	Diagnóstico integral y propuesta de ajuste jurídico al Manual del Proceso de Gestión Catastral y los manuales de procedimiento de Actualización, Conservación y Difusión, acorde con la Resolución IGAC 1040 de 202	1	UNIDAD		
3	Alistamiento Caso Candelaria	<p>Revisión del convenio: Analizar el alcance y obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 203-11-10-018 con el Municipio de Candelaria</p> <p>Diagnóstico legal de la etapa de alistamiento: Evaluar la conformidad jurídica del acto administrativo que ordena la actualización catastral, así como la validez legal de los instrumentos que formalizan la delimitación del perímetro urbano, centros poblados y áreas rurales en la jurisdicción.</p> <p>Estudio técnico-jurídico del reconocimiento predial: Analizar el proceso de actualización jurídica predial para garantizar la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, asegurando la debida interrelación de la información catastral con el sistema registral de la SNR.</p> <p>Concepto de legalidad del componente económico: Emitir un diagnóstico sobre la aplicación de la Ley 1995 de 2019 (límites de</p>	Estudio y diagnóstico de la fase de alistamiento y reconocimiento predial en el marco del Contrato Interadministrativo No. 203-11-10-018 con el municipio de Candelaria.	1	UNIDAD		



GEOTER

CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

ITEM	ELEMENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		<p>incremento de impuesto predial) en la planeación de estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, y proyectar la ruta legal para la notificación de los actos administrativos resultantes.</p> <p>Análisis jurídico de la fase de entrega: Verificar el cumplimiento de los requisitos legales previstos en la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 para la transición de la información catastral entre el gestor saliente y GEOTER.</p> <p>Diagnóstico de recursos y defensa administrativa: Establecer el protocolo jurídico para la atención de PQR, recursos de reposición y apelación que puedan derivarse de las mutaciones y avalúos en el proceso de Candelaria</p>					
4	Informe final, recomendaciones y planes de mejora	<p>Consolidación de Hallazgos: Realizar un análisis cruzado de los diagnósticos previos para identificar cuellos de botella legales y operativos recurrentes en la gestión de la entidad.</p> <p>Formulación de Recomendaciones: Elaborar un documento de recomendaciones técnicas y administrativas orientadas a mantener la sostenibilidad de los procesos catastrales revisados, proponiendo buenas prácticas de control.</p> <p>Diseño de Planes de Mejora: Proyectar acciones correctivas y preventivas específicas para subsanar las debilidades detectadas en el empalme de interventoría y en la aplicación de los manuales de actualización y conservación.</p> <p>Socialización de Resultados: Presentar ante la Gerencia y el comité correspondiente las conclusiones del estudio, destacando la viabilidad jurídica de los proyectos futuros.</p>	<p>Documento Final de Consultoría, que deberá contener:</p> <p>1. Resumen ejecutivo de los diagnósticos realizados en las Fases 1, 2 y 3.</p> <p>2. Matriz de conclusiones técnicas y jurídicas sobre el estado de la entidad.</p> <p>3. Plan de mejora propuesto para la actualización de los manuales de procedimiento conforme a la normativa IGAC vigente.</p> <p>4. Hoja de ruta estratégica para la futura contratación, evitando los riesgos detectados en el empalme actual.</p>	1	UNIDAD		

VALOR EN LETRAS: _____ (\$ _____), *incluido IVA en los casos que aplique*

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 3

FICHA TECNICA

CM – CONSULTORIA JURÍDICA GEOTER EICE SAS

CONTRATO	
Objeto:	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO JURÍDICO DEL PROCESO DE ENTREGA Y EMPALME DEL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORÍA No. 11 DE 2024, LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS MANUALES DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DIAGNÓSTICO DEL ALISTAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

ITEM	ELEMENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Diagnóstico Empalme Interventoría	<p>Revisión documental: Analizar los antecedentes, actas de recibo parcial y el estado de ejecución del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024.</p> <p>Definición de ruta de empalme: Elaborar un cronograma detallado para la entrega física y digital de la información catastral y administrativa en poder del interventor saliente.</p> <p>Informe de estado: Proyectar el diagnóstico técnico-jurídico que determine las obligaciones pendientes y la responsabilidad legal de los productos recibidos hasta la fecha</p>	Informe de estado y diagnóstico técnico-jurídico sobre la ejecución del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024, definiendo la ruta legal para la entrega de productos por el interventor saliente.	1	UNIDAD
2	Evaluación de Manuales Catastrales	<p>Análisis normativo: Contrastar el Manual del Proceso de Gestión Catastral frente a la Resolución IGAC No. 1040 de 2023.</p> <p>Diagnóstico de manuales específicos: Evaluar la suficiencia técnica y jurídica de los manuales de procedimiento de Actualización, Conservación y Difusión.</p> <p>Propuesta de ajustes: Redactar las modificaciones legales necesarias para armonizar los manuales con el enfoque catastral multipropósito</p>	Diagnóstico integral y propuesta de ajuste jurídico al Manual del Proceso de Gestión Catastral y los manuales de procedimiento de Actualización, Conservación y Difusión, acorde con la Resolución IGAC 1040 de 202	1	UNIDAD
3	Alistamiento Caso Candelaria	<p>Revisión del convenio: Analizar el alcance y obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 203-11-10-018 con el Municipio de Candelaria</p> <p>Diagnóstico legal de la etapa de alistamiento: Evaluar la conformidad jurídica del acto administrativo que ordena la actualización catastral, así como la validez legal de los instrumentos que formalizan la delimitación del perímetro urbano, centros poblados y áreas rurales en la jurisdicción.</p> <p>Estudio técnico-jurídico del reconocimiento predial: Analizar el proceso de actualización jurídica predial para garantizar la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, asegurando la debida</p>	Estudio y diagnóstico de la fase de alistamiento y reconocimiento predial en el marco del Contrato Interadministrativo No. 203-11-10-018 con el municipio de Candelaria.	1	UNIDAD



GEOTER

CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

		<p>interrelación de la información catastral con el sistema registral de la SNR.</p> <p>Concepto de legalidad del componente económico: Emitir un diagnóstico sobre la aplicación de la Ley 1995 de 2019 (límites de incremento de impuesto predial) en la planeación de estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, y proyectar la ruta legal para la notificación de los actos administrativos resultantes.</p> <p>Análisis jurídico de la fase de entrega: Verificar el cumplimiento de los requisitos legales previstos en la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 para la transición de la información catastral entre el gestor saliente y GEOTER.</p> <p>Diagnóstico de recursos y defensa administrativa: Establecer el protocolo jurídico para la atención de PQR, recursos de reposición y apelación que puedan derivarse de las mutaciones y avalúos en el proceso de Candelaria</p>			
4	Informe final, recomendaciones y planes de mejora	<p>Consolidación de Hallazgos: Realizar un análisis cruzado de los diagnósticos previos para identificar cuellos de botella legales y operativos recurrentes en la gestión de la entidad.</p> <p>Formulación de Recomendaciones: Elaborar un documento de recomendaciones técnicas y administrativas orientadas a mantener la sostenibilidad de los procesos catastrales revisados, proponiendo buenas prácticas de control.</p> <p>Diseño de Planes de Mejora: Proyectar acciones correctivas y preventivas específicas para subsanar las debilidades detectadas en el empalme de interventoría y en la aplicación de los manuales de actualización y conservación.</p> <p>Socialización de Resultados: Presentar ante la Gerencia y el comité correspondiente las conclusiones del estudio, destacando la viabilidad jurídica de los proyectos futuros.</p>	<p>Documento Final de Consultoría, que deberá contener:</p> <p>1. Resumen ejecutivo de los diagnósticos realizados en las Fases 1, 2 y 3.</p> <p>2. Matriz de conclusiones técnicas y jurídicas sobre el estado de la entidad.</p> <p>3. Plan de mejora propuesto para la actualización de los manuales de procedimiento conforme a la normativa IGAC vigente.</p> <p>4. Hoja de ruta estratégica para la futura contratación, evitando los riesgos detectados en el empalme actual.</p>	1	UNIDAD

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha

Señores

GEOTER EICE SAS

Proceso de Contratación [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de GEOTER EICE SAS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA
CAPACIDAD JURÍDICA
PERSONA NATURAL

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que actualmente no tengo limitaciones sobre mi capacidad jurídica.
2. Que igualmente no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones.
3. Que tengo plena capacidad para suscribir contratos con el Estado, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

Para lo anterior autorizo a la entidad para revisar el boletín de responsables fiscales, los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y demás bases de datos para el efecto.

Cordialmente,

Nombre _____

C.C _____

Dirección _____

Teléfono _____